

DOCUMENTO DE LICITACIÓN RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE, ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Expte: FIB 2026/013– Contrato basado Acuerdo marco 2022/010

Objeto: CONTRATO BASADO LOTE 7. Reactivos para secuenciación masiva.

1. ORGANISMO LICITADOR: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario 12 de Octubre

Responsables del contrato: *Dr. Enrique González Billalabeitia*

Datos de contacto: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre

- Dirección Postal: Avda. Córdoba, s/n – Edificio CAA - 28046 - Madrid

- Correo electrónico: licitaciones.imas12@h12o.es

- Teléfono: 91 779 26 88

2. OBJETO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE GENOMA Y EXOMA COMPLETO DEL DNA TUMORAL DE PACIENTES ONCOLÓGICOS.

Suministro de reactivos para la secuenciación de genoma y exoma completo del DNA tumoral de pacientes oncológicos, necesario para la ejecución del proyecto de investigación "CPP2022-009937: Development and evaluation of the predictive value of an ultra-sensitive Next Generation Sequencing (NGS) test for the detection of Minimal Residual Disease (MRD) after efficient treatments in different liquid biopsies, including blood, urine, and saliva", financiado por la Unión Europea, fondos Next Generation EU con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Producto	Unidades	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Kit de reactivos y celda de flujo para admitir una ejecución de 300 ciclos de una sola celda de flujo (2x150 PE) y una salida de hasta 8 Tb	1	16.180,00	16.180,00

En el anexo II se recogen las características técnicas relativas a estos reactivos.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

3. Presupuesto máximo de licitación del contrato basado:

Importe del contrato (€)	
Importe total del contrato	16.810,00 €
Importe del IVA	3.530,10 €
Importe total IVA incluido	20.340,10 €

Este suministro se financia con el presupuesto del proyecto CPP2022-009937: Development and evaluation of the predictive value of an ultra-sensitive Next Generation Sequencing (NGS) test for the detection of Minimal Residual Disease (MRD) after efficient treatments in different liquid biopsies, including blood, urine, and saliva.

4. Criterios de adjudicación de las ofertas y su ponderación

4.1. Criterios evaluables mediante fórmulas

Criterio	Ponderación sobre 100	Fórmula valoración
Precio de la oferta	100	$P_i = P_{max} * \left[\frac{(Imp_{max} - Of_i)}{(Imp_{max} - Of_{min})} \right]$ donde: Pi = Puntuación obtenida por la oferta que se valora Pmax = Puntuación máxima del criterio, la cual deberá ser como mínimo de 100 puntos Of i = precio de la oferta que se valora Imp max = importe máximo de licitación Of min = precio más bajo de las ofertas válidas presentadas.

La licitación del presente contrato se realizará en base a precios unitarios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª LCSP los importes vinculantes serán los importes unitarios ofertados por los licitadores, siendo el presupuesto base de licitación para este suministro el presupuesto máximo de gasto. La Fundación no estará obligada a agotar el total de dicho presupuesto y será durante la ejecución de contrato y en función de sus necesidades cuando ésta determinará el número de unidades que deberá suministrar el adjudicatario. Los precios unitarios aplicables serán los ofertados por el licitador.

De acuerdo con lo anterior, solo a efectos de valoración se tomará el importe resultante de multiplicar los importes unitarios ofertados por los licitadores por el número de unidades estimadas y a continuación la suma de los importes totales de todos los productos.



Por ello, la adjudicación de este contrato basado se realizará a favor de aquel licitador cuya oferta tenga la mayor ponderación en aplicación de la fórmula definida anteriormente y el precio total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados de este licitador por el número de unidades estimadas a consumir de cada producto.

5. Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

1.- Único criterio: Precio (Marcar con "X" si procede)

(X) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración: (Marcar con "X" si procede)

() No existen criterios de apreciación de valores anormales o desproporcionados.

() Existen criterios de apreciación de valores anormales o desproporcionados.

() 2.1. Criterios objetivos que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida (Marcar con "X" si procede)

() 2.2 Se apreciará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados si los precios de las ofertas están en los parámetros definidos en el artículo 85 RGLCAP. (Marcar con "X" si procede)

6. Otras obligaciones del contratista

Se considerarán a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización de los suministros: trámites preparatorios, materiales e instalaciones, seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la empresa, todas las cuales asume desde el momento de la formalización del contrato, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.

Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que le requiera la realización de la prestación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Hasta que transcurra el plazo de garantía, el contratista responderá del correcto funcionamiento de los suministros contratados, y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que representantes del órgano de contratación, los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones y valoraciones.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

7. Protección de datos personales

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos. En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

() SÍ. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal.
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.



e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 223 del TRLCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

8. Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 12 meses

9. Plazo y lugar de entrega de los bienes a suministrar

La adquisición del suministro será efectiva, desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, a petición del equipo investigador del proyecto, hasta la finalización del plazo de ejecución de los fondos del PRTR, que está prevista para el 31 de agosto de 2026, o en otro caso, cuando se hayan consumido unidades por un importe total en euros equivalente al importe de adjudicación del contrato.

El contratista estará en posición de verificar la entrega efectiva del producto en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales, a contar desde la recepción de la orden de pedido.

Datos de entrega de los suministros:

A/A Juan Manuel Coya / Eva Álvarez

Laboratorio 6, Biomarcadores y Ensayos Clínicos

Centro Oncología Experimental - Planta baja (frente al Centro Actividades Ambulatorias)

Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre

Teléfono: +34 91 540 53 51/52

Admite entregas parciales:

SÍ (X)

NO ()

Las entregas parciales se suministrarán a petición del Área de Compras de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre previa autorización firmada de los investigadores principales del proyecto de investigación mencionado en este documento.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

10. Penalidades

Las penalidades a aplicar serán las fijadas en el Acuerdo Marco 2018/080, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 PCAP.

11. Forma y contenido de las ofertas

La documentación de las ofertas se enviará a través de la plataforma de licitación electrónica Vortal:

Para cualquier duda al respecto pueden contactar: fcontratos.imas12@h12o.es, el cual contendrá lo siguiente:

- Proposición económica conforme al Anexo I.
- * Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.
- * Se deberá aportar precio unitario para todos y cada uno de los materiales objeto de esta licitación
- * El número de unidades especificado en este documento es estimado.
- * El precio unitario de cada producto, ofertado por el licitador al que se adjudique este contrato basado, será vinculante hasta agotar el importe total de adjudicación y con independencia del número de unidades consumidas de cada producto.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

El Órgano de Contratación

Firmado por ***7871** IGNACIO
LIZASOAIN (R: ****2701*) el
día 18/06/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO I

MODELO DE OFERTA A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS EN EL EXPEDIENTE FIB 2026/013 CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO 2022/010 DEL LOTE 7 – REACTIVOS PARA SECUENCIACIÓN MASIVA. REACTIVOS PARA SECUENCIACIÓN MASIVA POR SÍNTESIS FLUORESCENTE.

Expediente nº....., con objeto tramitado por el organismo petionario.

D/Dña....., con DNI nº, en nombre y representación de la persona jurídica....., según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF....., domicilio en....., adjudicataria del acuerdo marco para el suministro de reactivos, material fungible, animales de experimentación y equipamiento para todos los proyectos y programas de investigación de la Fundación Biomédica Hospital 12 de Octubre.

Habiendo recibido con fecha solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el acuerdo marco, presentando la siguiente oferta:

PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO(€)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (€)	21 % DE IVA (€)	IMPORTE TOTAL OFERTADO CON IVA (€)
Kit de reactivos y celda de flujo para admitir una ejecución de 300 ciclos de una sola celda de flujo (2x150 PE) y una salida de hasta 8 Tb	1	16.180,00			

Fecha y nombre, D.N.I. y firma del representante legal de la empresa



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO II

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DEL ACUERDO MARCO 2022/010 DEL LOTE 7 – REACTIVOS PARA SECUENCIACIÓN MASIVA. REACTIVOS PARA SECUENCIACIÓN MASIVA POR SÍNTESIS FLUORESCENTE.

1.- OBJETO

Suministro de reactivos para la secuenciación de genoma y exoma completo del DNA tumoral de pacientes oncológicos, necesario para la ejecución del proyecto de investigación "CPP2022-009937: Development and evaluation of the predictive value of an ultra-sensitive Next Generation Sequencing (NGS) test for the detection of Minimal Residual Disease (MRD) after efficient treatments in different liquid biopsies, including blood, urine, and saliva."

Producto	Unidades	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Kit de reactivos y celda de flujo para admitir una ejecución de 300 ciclos de una sola celda de flujo (2x150 PE) y una salida de hasta 8 Tb	1	16.180,00	16.180,00

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL

- FlowCells de celdas de flujo direccionables individualmente, con carga automatizada de carril independiente integrado para dividir fácilmente proyectos y muestras en hasta ocho carriles.
- FlowCells con patrón de densidad muy alta.
- FlowCells deben soportar un amplio rango de longitudes de lectura que incluye SE100, SE300, PE100, PE150.
- Diseño de FlowCell que reduzca los efectos de sobresaturación de las misma.
- Se valorará reducción del volumen del cartucho para optimizar el espacio del congelador y el almacenamiento, y envío de reactivos a temperatura ambiente.

3.- PLAZO DE ENTREGA

La adquisición del suministro será efectiva, desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, a petición del equipo investigador del proyecto, hasta la finalización del plazo de ejecución de los fondos del PRTR, que está prevista para el 31 de agosto de 2026, o en otro caso, cuando se haya consumido unidades por un importe total en euros equivalente al importe de adjudicación del contrato.

Los plazos parciales de entrega dependerán de los pedidos que se realizarán por el equipo investigador de los proyectos, en función del desarrollo de los mismos y de la conveniencia de sus tiempos, siempre dentro de los límites de la vigencia temporal del contrato.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

El contratista estará en posición de verificar la entrega efectiva del producto en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales, a contar desde la recepción de la orden de pedido.

4.- LUGAR DE ENTREGA:

Juan Manuel Coya / Eva Álvarez
Laboratorio 6, Biomarcadores y Ensayos Clínicos
Centro Oncología Experimental - Planta baja (frente al Centro Actividades Ambulatorias)
Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre
Teléfono: +34 91 540 53 51/52

Madrid, a fecha de firma electrónica

El Órgano de Contratación

Firmado por ***7871** IGNACIO
LIZASOAIN (R: ****2701*) el
día 18/06/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN